

Monterrey, N.L., 20 de febrero de 2025.

Versión estenográfica del Informe de Labores 2023-2024 de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: Muy bienvenidos y bienvenidas todas.

Una pequeña disculpa por empezar en un horario distinto, es un día complicado por el clima y estábamos esperando que estuvieran todas y todos.

Muchas gracias por la comprensión y muchísimas gracias por estar aquí.

Muy buenas tardes. Da inicio la sesión solemne convocada con el fin de rendir el informe anual de labores 2023-2024 de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción, con sede en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Secretaria General de Acuerdos, por favor, le pido verificar el cuórum legal y dar cuenta con el orden del día.

Secretaria General de Acuerdos María Guadalupe Vázquez Orozco: Con su autorización, Presidenta.

Informo la existencia de quorum al encontrarse presentes las personas que integran el Pleno de esta Sala Regional.

A la par informo que nos distinguen con su presencia la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de su Comisión de Administración, Mónica Aralí Soto Fregoso, el señor Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, integrante de dicha Comisión, así como también atestigua la rendición de informe el Secretario de la Comisión y Titular de la Secretaría Administrativa de Sala Superior, Hilario Pérez León.

Magistradas Presidentas, se reúnen los requisitos formales para la celebración del asunto a tratar.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: Muchas gracias, Secretaria General.

A continuación escucharemos respetuosamente el mensaje a cargo de la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Saludo con respeto a mis compañeros y compañera de la Sala Superior, la Magistrada Janine Otálora Malassis, el Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña; igualmente a la consejera Eva Verónica De Gyvés, quien es integrante de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Magistrada Presidenta de esta Sala Regional, Claudia Valle Aguilasocho; Magistrada Elena Ponce Aguilar y Magistrado Ernesto Camacho Ochoa.

Magistradas y magistrados de las Salas Regionales que nos acompañan; Secretario Administrativo del Tribunal Electoral y de la Comisión de Administración, Hilario Pérez León; Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Ernesto Santana Bracamontes; Secretaria de Acuerdos de la Sala Regional, María Guadalupe Vázquez Orozco.

Funcionarias y funcionarios de esta Sala Regional que hoy nos acompañan, y demás autoridades del Estado; senadora, diputada, un gusto saludarles en este importante evento de rendición de cuentas y de transparencia de esta Sala Regional Monterrey.

Es un honor dirigirme a ustedes en este evento en el que, como señalé, se rinden cuentas realizadas durante el pasado año por parte de la Sala Regional de Monterrey.

Igualmente saludo a magistradas y magistrados estatales e integrantes de los institutos electorales, también, de esta circunscripción que hoy nos acompañan.

Este informe de labores es mucho más que una recopilación de datos y de estadística, es el reflejo del esfuerzo, la dedicación y el compromiso de cada una y cada uno de ustedes para garantizar la justicia electoral en nuestro país.

Informar a la ciudadanía sobre las actividades del Tribunal Electoral fortalece nuestra legitimidad y la confianza en las instituciones. La justicia electoral no solo debe impartirse, sino también comunicarse de manera clara y accesible.

Esa confianza social es crucial para la buena gobernanza y abona de manera importante al desarrollo social, económico, cultural y, por supuesto, también económico de nuestra nación.

La sociedad debe conocer nuestras acciones, decisiones y el impacto de nuestra labor en la vida cotidiana. Así, mientras más conocimiento haya de cómo funciona un Tribunal Electoral, qué es lo que hace y cuál es el impacto real e inmediato de una sentencia, que son las decisiones que toma, se fomenta una participación más activa y un ejercicio consciente y razonado de los derechos políticos.

Este informe de labores, así como los que rinden el resto de las Salas regionales, son espacios para acercar a la justicia electoral a la ciudadanía, mostrar su relevancia y reforzar nuestro compromiso con la Constitución y con la sociedad.

Lo he dicho antes y lo quiero reiterar en este foro, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es una institución que abona a la estabilidad social y fortalece la democracia.

Así lo mencioné en el Decálogo que recientemente compartí desde el Tribunal, que es el sistema electoral mexicano, del cual este Tribunal Electoral es parte y garantiza elecciones libres, periódicas y democráticas.

El contexto en el que se han desarrollado los últimos procesos electorales ha puesto a prueba nuestra capacidad y nuestro encargo institucional.

Hemos demostrado en cada uno de esos procesos, nuestro compromiso con el mandato que la Constitución nos otorga.

Las Salas Regionales, como el caso de Monterrey, han resuelto con independencia y apego a la Constitución cada uno de los asuntos sometidos a su consideración, han estado a la altura de esta gran responsabilidad.

Desde su creación la Sala Regional Monterrey se erigió como referente en la protección de los derechos político-electorales en las siete entidades que integran la Segunda Circunscripción Plurinominal en la región noreste del país.

Tan es así, que 35 por ciento de los 2,050 asuntos que se recibieron el año pasado fueron, precisamente, juicios de la ciudadanía.

Y aquí hago un paréntesis para decir que, precisamente, este juicio de la ciudadanía, que es el juicio para la protección de los derechos político-electorales de las mexicanas y los mexicanos es el amparo en materia electoral, es decir, cualquier otro medio de impugnación que se refiera a la defensa de los derechos de las personas que no sea el juicio ciudadano, no opera en materia electoral. Eso lo hemos dicho y lo voy a decir hasta el cansancio, porque no me cansaré de decirlo: el amparo no procede en materia electoral.

El Tribunal Electoral es la última instancia en materia electoral en el país y una elección no se suspende con un amparo.

La labor de esta Sala, como lo señalé, es clave para garantizar elecciones libres, transparentes y equitativas, tanto a nivel federal, como a nivel local, y es un factor fundamental para la conservación de la paz social en nuestro país.

Y ahí es donde esta institución con sus Salas Regionales y Sala Superior es que abonan al Estado de derecho y a la resolución de los

conflictos a través también del propio derecho, es decir, con ello se fortalece también nuestra democracia y se garantiza la paz social.

Los criterios y resoluciones emitidos por esta Sala son precedentes valiosos que contribuyen al desarrollo y al perfeccionamiento de nuestro sistema democrático, destacando en temas como legalidad de procedimientos especiales sancionadores y juicios ciudadanos relacionados con violaciones al derecho de acceso y ejercicio al cargo, procedimientos de fiscalización, de gastos de campaña y los relativos a la asignación de cargos por el principio de representación proporcional.

Por ello, hoy se reconoce el trabajo y la entrega de todas las personas que integran esta Sala Regional Monterrey. A las magistraturas que han dirigido los trabajos de esta Sala con integridad y compromiso, al secretariado de estudio y cuenta, al personal administrativo y a cada colaboradora y colaborador que con su esfuerzo diario han hecho posible que esta institución siga funcionando con altos estándares de excelencia y profesionalismo.

Su vocación de servicio ha permitido cumplir con nuestra misión de impartir justicia electoral de manera pronta, expedita y efectiva. En materia de justicia electoral no hay rezagos, aquí el tiempo promedio de resolución de los asuntos es de 10 días.

Hoy tenemos una nueva realidad constitucional, reglas específicas para un proceso electoral inédito, no conocido ciertamente, pero que ya es parte del sistema de elecciones de México. Por ello, exhorto a todas las personas servidoras públicas de esta Sala Regional y de todo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a que abracemos este reto enorme que tenemos ante esta inédita elección, como siempre lo hemos hecho. Demos lo mejor para llevar a buen puerto la elección del próximo mes de junio.

El proceso electoral es una realidad que está en marcha, se espera una demostración de la fuerza de nuestra institución y eso lo demostraremos como siempre con apego a la constitución y a los principios que rigen nuestra labor.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sido fuertemente criticado por defender su competencia constitucional,

incluso directamente desde otras instancias terminales de impartición de justicia.

No responderemos con la misma violencia como hemos sido atacados, somos jueces constitucionales de última instancia.

Las sentencias, se los digo y se los pido, no sean pretexto para resolver y para sacar la ira; las sentencias no sirven para humillar a persona alguna y para denostar a las instituciones del estado de derecho; las sentencias no son una herramienta que cura nuestras penurias; las sentencias son el resultado del análisis de casos reales en donde se resuelve conforme a derecho y conforme a la Constitución.

Este Tribunal no ha permitido, ni lo va hacer, intromisión alguna de otra instancia con el pretexto de estar ejerciendo el estado de derecho.

El Estado de derecho es respetar a todas las instituciones y reconocer cuál es la competencia de cada una de ellas.

Este Tribunal nunca ha invadido competencias, pero también nunca ha permitido que se invada la nuestra. La independencia judicial, la imparcialidad y la certeza en las resoluciones de controversias electorales son valores innegables que debemos seguir protegiendo con todo nuestro empeño. En este contexto, el apego a los principios que rigen nuestra función será esencial para afrontar con éxito los cambios que se avecinan.

Cada una de las personas que integramos este Tribunal Electoral jugamos un papel fundamental para el Estado de Derecho y es momento de redoblar esfuerzos para seguir garantizando la legalidad y la justicia en los procesos electorales.

Las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son razones que están fundamentadas en la Constitución, no son opiniones. Las sentencias son razones jurídicas que se cumplen y se hacen cumplir.

Ser última instancia, en cualquier materia, no nos da permiso para denostar el valor de las sentencias de otras instituciones, y es por ello que hacemos un rechazo directo a cualquier atentado contra la

constitucionalidad y contra el Estado de Derecho, que es contra el menosprecio de las sentencias del Tribunal Electoral, que son última instancia.

El camino no será sencillo, pero hemos demostrado en numerosas ocasiones que somos una institución fuerte y con valores sólidos que defenderemos en todo momento, y que se ha hecho así a lo largo de 30 años de existencia de esta institución.

Nuestra misión esencial es garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de la ciudadanía con perspectiva de género, también con interseccionalidad para el adecuado desarrollo de la vida pública de nuestro país.

La defensa del Tribunal Electoral no es una cuestión de personas o de quienes ocupan u ocupamos temporalmente los cargos, sino de la permanencia y el fortalecimiento de esta institución del Estado de derecho, que siempre ha actuado con reglas claras y mecanismos de resolución de controversias que garantizan elecciones justas, periódicas y claras, y sobre todo, elecciones que están apegadas a lo que rige nuestra Constitución y las leyes que de ella emanan.

Debemos seguir luchando por un Tribunal autónomo e independiente, que continúe con su función a pesar de presiones externas, incluso de instituciones del Estado de Derecho, de instituciones jurisdiccionales y sin que su labor sea desvirtuada por intereses de ningún tipo, porque proteger al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es proteger los derechos de la ciudadanía.

Sigamos adelante con la misma pasión, entrega y profesionalismo que han caracterizado a esta Sala y a todas las Salas de este Tribunal Electoral.

Mantengamos a esta institución como un referente, tanto a nivel nacional como internacional, reafirmandonos nuestro compromiso de acercar nuestro trabajo a la ciudadanía mediante información precisa y oportuna.

Y tengamos siempre presente lo que me he permitido llamar nuestro Decálogo, que se los voy a leer para concluir mi participación, y que

considero puede ser una guía y sustento de nuestra actuación, que nunca sobra reiterar para quienes a veces tienen confusión.

1. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es la última instancia en materia electoral.
2. Es el órgano especializado en materia electoral del propio Poder Judicial de la Federación.
3. El amparo no procede en materia electoral.
4. Los procesos electorales no se suspenden con un amparo.
5. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conoce solamente de acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes electorales.
6. No existe disputa competencial con ninguna autoridad jurisdiccional.
7. Todo proceso electoral está compuesto por etapas e impera el principio de definitividad.
8. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no está subordinado a ninguna autoridad jurisdiccional ni de ningún tipo.
9. Nuestras competencias y facultades no son cuestiones de interpretación o de discrecionalidad, están como un mandato constitucional legal y convencional.
10. El sistema electoral mexicano garantiza elecciones libres, auténticas, periódicas y democráticas.

Con esos 10 puntos fundamentales y básicos quiero dar en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Administración de este Tribunal por recibido el informe de actividades jurisdiccionales y administrativas realizadas del 1º de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024 por parte de la Sala Regional Monterrey.

Les refrendo mi compromiso, solidaridad y apoyo desde la Sala Superior para seguir trabajando en beneficio de nuestro país.

Muchas felicidades y muchas gracias.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: Muchas gracias, querida Magistrada Presidenta, por su mensaje.

A continuación escucharemos las palabras a cargo del señor Magistrado integrante de la Comisión de Administración y también del Pleno de la Sala Superior, don Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Adelante, por favor, Magistrado.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera: Muy buenas tardes a todas y a todos.

Saludo con mucho afecto a la Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Mónica Aralí Soto Fregoso; a mi querido amigo, Magistrado Felipe De la Mata Pizaña; mi estimada Magistrada Janine Otálora Malassis, compañera del Pleno de la Sala Superior.

A los integrantes de esta Sala Regional Monterrey, su Presidenta Claudia Valle Aguilasocho; al Magistrado Ernesto Camacho Ochoa y a la Magistrada en Funciones Elena Ponce Aguilar.

Desde luego con mucho afecto al señor Secretario General de Gobierno del estado de Nuevo León, representante al señor Gobernador; al representante del Gobierno de Coahuila, con mucha gratitud por acompañarnos en este evento.

Muchísimas gracias, legisladoras, legisladores que nos acompañan también; Magistrados Electorales locales, funcionarias y funcionarios electorales de los distintos ámbitos de competencia federal y local; al Secretario General Administrativo de la Comisión de Administración, Hilario Pérez León, y a la Secretaria General de Acuerdos María Guadalupe Vázquez Orozco.

A los Consejeros, veo por aquí al Consejero Pérez Montalvo, gracias por acompañarnos; la Consejera Eva Verónica De Gyvés, compañera de la Comisión de Administración; Tere Herrera Tello, de grato recuerdo

por su acompañamiento en el Consejo de la Judicatura Federal; a todas y a todos.

La nueva encomienda que nos da el Constituyente a los Tribunales Electorales para garantizar la integración de todo el Poder Judicial de la Federación y a los poderes judiciales locales, que también tienen elecciones este año, permite que se refrende el compromiso de nuestra institución con la sociedad. Debemos cumplirle en todo momento.

Las y los mexicanos esperan una elección, pero también cambios profundos en la cultura judicial del país. La reforma judicial es un cambio de paradigma en uno de los cimientos de nuestro Estado. No solo es una renovación de cargos.

Es común entre juezas y jueces escuchar que los tribunales hablamos a través de nuestras sentencias. Considero que esto también ha sido motivo de separación del Poder Judicial con la ciudadanía, pues la mayoría se ha cerrado a esa forma de comunicar.

No podemos olvidar que la soberanía original del Estado reside en el pueblo, y en ese sentido es necesario que puedan ver los resultados de nuestra labor, tal cual lo hacemos ahora en este informe que rendirá la Presidenta de esta Sala. La justicia debe ser proactiva, debe ser proactiva para acercarse a la ciudadanía.

Con estos comicios se pretende que las personas juzgadoras que resulten electas representen ese deseo de justicia cercana que está vigente en la sociedad. El nuevo modelo de justicia que se espera busca cambiar el enfoque y muchas de las formas imperantes en el Poder Judicial de la Federación como institución, pero no la esencia ni los principios éticos de la función judicial.

Debemos guiarnos por la imparcialidad, la objetividad y lo más importante que se plantea, la resolución de fondo en los conflictos sobre los formalismos procesales.

Hoy en día ya no basta con el derecho de audiencia. Ahora lo que la sociedad requiere de sus jueces, además de un espacio para exponer sus pretensiones, es que el personal del Poder Judicial se comprometa

y actúe con el enfoque de justicia social al momento de dictar sus sentencias. El proceso electoral avanza y debe seguirlo haciendo.

Las autoridades electorales estamos cumpliendo un deber. Refrendamos la confianza que tenemos en las capacidades técnicas del Instituto Nacional Electoral para organizar esta elección.

La autoridad electoral ha estado emitiendo todos los actos preparatorios necesarios para garantizar el voto de los ciudadanos.

Se ha emitido importantes acuerdos de distritación o la capacitación del personal que se está realizando ya desde el 9 de febrero de este año.

Al día de hoy falta que el INE apruebe las casilla extraordinarias y especiales, así como las básicas y contiguas, que defina los criterios operativos y logísticos para la estimación estadística de la integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre otros muchos temas operativos, y a partir del 30 marzo iniciarán las campañas.

Quiero ser claro, la elección judicial está en marcha y nada la detendrá, es un mandato constitucional firme. Todas las Salas del Tribunal garantiremos una elección justa y apegada a la legalidad.

La Sala Monterrey trabajó el año pasado con excelentes indicadores de desempeño, como todas las salas de este Tribunal. No quiero entrar en cifras porque ya lo hará y hablará de ellas la Magistrada Presidenta Claudia Valle.

En todos los actos preparatorios, quiero mencionarlo nada más para finalizar, en todos los actos preparatorios que hemos revisado de esta elección judicial los Tribunales Electorales debemos siempre actuar con objetividad, analizar con conciencia lo que nos solicitan y prueba la ciudadanía.

En el Tribunal Electoral tenemos un compromiso con el constitucionalismo transformador, por lo que en nuestro actuar como Tribunal Constitucional velamos por el beneficio y el progreso de los derechos políticos.

Quiero mencionar que el día de ayer se aprobó el acuerdo general 1 de 2025, en el que se delegan a las Salas Regionales los asuntos relacionados con la elección de jueces y magistrados locales. Esto le otorga a las salas regionales una gran responsabilidad, pues en esta elección judicial se perfila ya un sistema de distribución de competencias delegadas que distribuirá de mejor manera la carga de trabajo.

Por último, quiero agradecer a las tres magistraturas de este Pleno por los excelentes resultados que entregan a la Comisión de Administración y, por supuesto, a nuestros funcionarios por su arduo trabajo. Ninguno de estos logros se conseguiría sin ustedes.

La democracia que se expresa a través del voto descansa sobre Tribunal fuerte y unido, que a pesar de las críticas mediáticas ha atendido a sus precedentes y en el que sus magistradas y magistrados no han fallado en la impartición de justicia electoral.

Somos servidores públicos comprometidos con las leyes que nos rigen y con la voluntad popular que se manifiesta en ellas. En los procesos electorales anteriores hemos actuado responsablemente. Estos primeros comicios judiciales no serán la excepción.

Una vez más demostraremos el respeto irrestricto a las decisiones que se tomen en las urnas. Para el Tribunal Electoral el principio democrático y la aplicación de la ley son nuestros ejes rectores, no nos moveremos de ahí, nos mantendremos firmes en los principios que rigen nuestra función.

La elección judicial ya es un derecho de las y los mexicanos. El derecho de nuestra sociedad a elegir a sus jueces está garantizado de aquí al 1º de junio y en los meses posteriores hasta que tome protesta el último de todos los cargos judiciales que nos toca tutelar.

Seguiremos trabajando incansablemente hasta cumplirle a las y los mexicanos en esta nueva elección con las mismas garantías y profesionalismo que lo ha hecho el Tribunal Electoral durante más de 30 años.

Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: A continuación con la venia de este Pleno ampliado, el que me honra mucho que hayamos conformado el día de hoy, a la ciudadanía y a las autoridades de la Segunda Circunscripción a nombre de la Sala Regional Monterrey voy a rendir el informe de labores.

Con su permiso, con su venia de cada uno y de cada una de ustedes.

Saludo con respeto a las Magistraturas de Sala Superior, a nuestra querida Magistrada Presidenta, la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso; a la muy querida también Magistrada de Sala Superior que me honra y le agradezco esté aquí, a la Magistrada Janine Otálora Malassis, que me hubiera honrado mucho pudiera habernos acompañado, pero se disculpó porque tiene un tema ahorita de un pie y le agradezco más todavía el estar presente aquí por el cariño y los años de integrar juntas el Tribunal Electoral.

A los muy queridos y respetados Magistrados también del Pleno de la Sala Superior, don Felipe de la Mata Pizaña, querido Magistrado Felipe Fuentes Barrera; a la querida Consejera de la Judicatura Federal, Verónica De Gyvés, quien engalana en su primera visita a esta Sala Regional Monterrey. Muy bienvenidos a esta su casa.

A las Magistraturas de las Salas Regionales hermanas aquí presentes, a las Consejerías de la Judicatura Federal en la persona también del señor Consejero José Alfonso Montalvo Martínez, bienvenido.

Bienvenido también, querido Héctor Romero, representante de la Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral, Guadalupe Taddei, a quien le enviamos un cordial saludo.

Bienvenido, maestro Homero Valdovinos, representante del señor Consejero Jorge Montaña.

A las senadurías de la Circunscripción, a las diputaciones federales y locales presentes.

A las representaciones de la Secretaría de Gobernación en el Estado, así como a las representaciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nuevo León y del Gobierno del Estado de Coahuila.

Agradezco a mi amigo de décadas, Armando Ambriz, así como al diputado del Congreso de la Ciudad de México, Pedro Haces Lago, que estén acompañando este informe. Muchas gracias por estar aquí.

A las magistraturas y consejerías de los siete estados hoy que integran la Segunda Circunscripción, así como a las personalidades que en calidad de invitadas especiales están aquí con nosotros, a las personas que vía remota siguen esta transmisión, muchas gracias.

Voy a hacer un paréntesis solo para decir que en esta Circunscripción, cuando tenemos la oportunidad de coincidir los institutos electorales y los tribunales locales, nos vemos con mucho afecto, con mucho respeto y siempre, siempre no solo ha sido así, siempre va a ser así.

El informe de labores que presentamos constituye un ejercicio de rendición de cuentas del quehacer jurisdiccional y también del quehacer administrativo llevado a cabo por esta Sala Regional Monterrey en el periodo que comprende del 1° de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024. En este periodo tuvieron lugar elecciones concurrentes, esto es conocimos de impugnaciones contra elecciones del orden federal, de senadurías y de diputaciones que emergen de cada uno de los estados que conforman la Circunscripción.

También conocimos de elecciones municipales y de la integración de los congresos estatales, de estos estados hermanos que en la jurisdicción nos toca justamente formar un bloque que garantiza la democracia y los derechos de cada una y de cada uno.

Garantizamos cumpliendo este deber constitucional desde la organización de precampañas y campañas los resultados y su validez.

Con responsabilidad y con profesionalismo revisamos, en cada caso, el cumplimiento de las reglas de la contienda, tutelamos a la población su derecho de voto, le demostramos también a la población que su voto y solo su voto es el que puede definir quiénes serán sus gobernantes y representantes.

Lo hemos expresado antes y creemos que sigue siendo necesario precisarlo: El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no ha dejado de analizar ningún juicio de los que recibe, ni de atender ningún concepto de agravio de los que se plantean en cada una de las demandas.

Probar las irregularidades es tarea de las partes, de los partidos y de las candidaturas que están inmersos en la competencia.

La Constitución les confiere a los partidos políticos desde su posición ser vigilantes de que las reglas del juego democrático se observen y denunciar, cuando no es así, en las vías que prevén las leyes federales y locales.

Con ello puntualizamos que el Tribunal Electoral no es oficiosamente un vigilante de las elecciones. Actuamos porque así lo manda la Carta Fundamental ante el reclamo ciudadano y lo hacemos conociendo de los juicios y de los recursos que promueven, tanto los partidos políticos como las candidaturas.

Los derechos de ciudadanía también son nuestra labor y las y los ciudadanos cuentan en nosotros con un Tribunal de puertas abiertas.

Lo que sí nos toca en relación a los procesos y en ello enfocamos todas nuestras acciones, es en contribuir a la verdad, a la justicia y al valor del a democracia, expresando con claridad las razones de hecho y de derecho que llevan a decidir las controversias.

En el periodo que concluimos y que revisamos los triunfos electorales no hubo ninguna elección anulada. Confirmamos que los principios democráticos no fueron violentados en la categoría y dimensión que la propia Constitución y las leyes establecen, porque el valor a tutelar es el valor del voto de los ciudadanos, no los derechos de los partidos políticos *per se*.

Los triunfos en la Segunda Circunscripción, pudimos constatar los tribunales presentes y esta Sala Regional, se basaron en la voluntad mayoritaria.

La ciudadanía nos dio en 2024 muestras de su interés por la democracia.

El pasado 2 de junio las y los mexicanos acudimos a las urnas y lo hicimos de manera ordenada y en paz.

La labor de los Institutos Electorales Nacional y de los Institutos Electorales locales aquí representados, garantizó que se instalaran el 100 por ciento de las casillas.

Por nuestra parte, como también lo hicieron los siete Tribunales de la Circunscripción a cuyas magistraturas agradezco estar aquí, decidimos en el menor tiempo posible el cúmulo de asuntos recibidos.

Expreso de frente a la sociedad que, si bien cada caso se decide con sus propios argumentos y con las pruebas aportadas en los expedientes, las reglas que aplicamos fueron las mismas para todos los competidores.

En cada asunto nuestra guía única fue la Constitución y las leyes por ser estas y solo estas las que dictan los parámetros bajo los cuales se cumplen los principios democráticos.

Impartimos una justicia ciudadana en la que las personas y sus derechos fueron los actores principales.

En 2023 y 2024 refrendamos el compromiso permanente que tenemos con la igualdad, con la inclusión y con la no discriminación. De ello dan cuenta los criterios emitidos que buscaron nivelar el piso, restar asimetrías y garantizar el acceso a cargos de personas pertenecientes a grupos sociales en situaciones de desventaja.

Destaco que hemos tenido presente la realidad que viven todas las personas. Los obstáculos, algunos mayores, que enfrentan para hacer posible un proyecto de vida y para hacer posible la vigencia de sus derechos.

Reconociendo que seguimos siendo lastimosamente una sociedad desigual, nos comprometimos como jueces a interpretar las normas y el derecho, buscamos eliminar las barreras que no les han permitido a

quienes integran grupos sociales en situación de vulnerabilidad tener una voz, tener una representación y tener un espacio para incidir en los asuntos políticos y, por tanto, públicos de este país.

En ese sentido, haré si ustedes me lo permiten, un recuento sintético de los criterios que en protección de derechos humanos hemos sostenido como Sala.

Inicio hablando de la credencial de elector con casillero no binario. La credencial de elector con casillero no binario que desde el pasado proceso electoral es una realidad, surge como un mandato al INE de una decisión de esta Sala a partir de un litigio estratégico hecho valer por la comunidad de la diversidad sexual.

Lo recuerdo bien todavía, Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, como también recuerdo bien al Magistrado Ociel Baena, que estuvo precisamente atrás de esta idea de litigio estratégico para que el casillero no binario fuera una realidad con todo lo que implicaba para cambiar en este país también la visión de pluralidad, de diversidad y de inclusión.

En materia de representación indígena en órganos de autoridad estatal sostuvimos la viabilidad de que las comunidades tuvieran presencia en los ayuntamientos, pero que la tuvieran no a partir de designaciones hechas por el órgano del Estado, sino por designaciones que tuvieran sede en las asambleas comunitarias y surgidas precisamente de quienes debían ser representados por quienes las integran.

Las acciones de inclusión en candidaturas de personas con discapacidad mediante su postulación en los primeros lugares en las listas de representación proporcional nos llevó en diversos juicios a tener que culminar a un cumplimiento obligado pese a que los propios partidos se habían comprometido en la fase de organización a incluir en las primeras posiciones a personas con discapacidad; posteriormente de frente ya a los registros vimos que en particular en dos estados de la circunscripción esto ameritó llamamiento al cumplimiento de su deber, pero además de su propio compromiso. No hay espacio para restar a la inclusión.

Tratándose de representación indígena en los congresos y en los ayuntamientos verificamos la pertenencia y la autoadscripción, la realizamos bajo las directrices que brindaron los lineamientos que se emitieron por el INE y que posteriormente confirmó la Sala Superior; estos lineamientos nos permitieron ser guía para que evitáramos suplantaciones.

La representación legítima de personas pertenecientes a los pueblos y comunidades como buscamos mostrar con esta síntesis es un compromiso patente de las Salas Regionales y de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Las mujeres candidatas y las que triunfaron en las elecciones acudieron también a esta Sala en defensa de su legítimo derecho a vivir o a participar en una elección y a ejercer la función pública sin violencia.

Ellas encontraron en el Tribunal Electoral un tribunal comprometido, comprometido con permitirles el derecho de competir sin ser violentadas.

En las formas distintas en que se manifiesta la violencia política, tenemos una serie de criterios en los cuales buscamos identificar y no normalizar las diferentes maneras en que la violencia busca restar la igualdad entre las personas sin importar su sexo o su género.

A continuación doy paso a la estadística de juicios y recursos recibidos. En el pasado proceso electoral recibimos 2,050 medios de impugnación. Agradecerle a este Tribunal Electoral la disposición para que la justicia haya sido célere y más ciudadana.

Gracias por coincidir con nosotros en la importancia de generar un canal de comunicación permanente. Nos lo propusimos y lo pudimos lograr, y con ello el trabajo jurisdiccional fluyó de mejor manera.

Los juicios electorales y los recursos de apelación que se presentaron, a partir de los cuales pudimos revisar procedimientos especiales sancionadores y también la fiscalización de los recursos de precampañas y campañas respecto de un número muy amplio de candidaturas y partidos, también fue parte de la tarea esencial realizada en el periodo que informamos.

Estos imponían, como ocurrió, ser resueltos previo a calificar los resultados de las elecciones para descartar que alguna de estas determinaciones en procedimientos sancionadores o en materia de fiscalización pudiera incidir en la validez de los procesos mismos.

Con ello, decirle a la ciudadanía que nos preocupamos y ocupamos en decidir con anticipación cada aspecto que pudiera afectar el valor del voto. Este compromiso demandó de nuestro personal y de nosotros como magistraturas, y en este punto agradezco la colaboración del colegiado formado por la maestra Elena Ponce y por el doctor Ernesto Camacho Ochoa, que trabajáramos sin parar 24/7.

Los periodos de receso en el diseño del Tribunal Electoral son inexistentes. No bajamos la cortinilla del servicio que prestamos ningún día y ninguna hora.

En este punto quiero dar las gracias a quienes han empeñado su vocación a favor de la impartición de justicia, a las y los secretarios de estudio y cuenta y secretarios de apoyo de cada una de las ponencias, también al personal que labora en la Secretaría General de Acuerdos en sus diferentes unidades.

Todos ustedes, cada uno de ustedes, cada una de ustedes aportó el esfuerzo, dedicación y compromiso que como colegiado hoy muestra buenas cuentas.

También agradecemos al personal del área administrativa por permitirnos contar con los elementos necesarios y hacer más con menos.

Agradecer, por supuesto en este espacio, todo el apoyo recibido por el pleno de la Sala Superior y por el pleno de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral, representados hoy en la persona de la Magistrada Presidenta Mónica Soto, del señor Magistrado Felipe Fuentes y de la señora Consejera Verónica de Gyvés.

Expreso un especial reconocimiento a las personas que laboraron en esta Sala. Reitero, fue su profesionalismo el que permitió resolver en breve tiempo los juicios y los recursos recibimos.

Quienes servimos desde esta trinchera le informamos a la ciudadanía que nos escucha más allá de este recinto que hemos garantizado una justicia de razones, de argumentos y de lealtad a la Constitución.

Es importante destacar que en el periodo que se informa en esta Segunda Circunscripción, solo en esta Segunda Circunscripción se renovaron 3,617 cargos de elección popular para los cuales se presentaron al menos entre tres y seis candidaturas, exponencialmente la fiscalización y los procedimientos derivados de este número de cargos y de candidaturas compitiendo por ellos fue lo que ocupó la mayoría del tiempo de esta Sala, por eso digo que trabajamos 24/7.

¿Y por qué digo la mayoría del tiempo? Porque también resolvemos juicios laborales, en los cuales también con un amplio número en esta Sala Regional Monterrey recibimos y resolvimos conflictos surgidos entre el funcionariado del Instituto Nacional Electoral, porque las salas regionales somos órgano competente hasta ahora, también somos parte del sistema de justicia laboral, nos corresponde su decisión.

En lo que ve a cargos federales, solo cargos federales, tuvimos 157 medios de defensa: 75 relacionados con senadurías. Saludo de nueva cuenta a las senadurías presentes, y 82 cargos de diputaciones federales.

Solo con motivo de esos 157 juicios que parecen ser pocos, analizamos un universo de 18,537 casillas. Los juicios no se miden por número, sino por el volumen y complejidad de sus litis. De ese universo de 18,537 casillas solo fue procedente anular 102.

Con relación a elecciones locales recibimos 372 juicios: 268 relacionados con elección de ayuntamientos y 104 con diputaciones locales.

En cuanto a asuntos que conocimos en este periodo, decir que la Sala tenía 24 asuntos en trámite cuando inició el proceso a los que se sumaron dos mil 54 ingresos, dando un total de 2,074 juicios y recursos recibidos.

A octubre pasado habíamos resuelto prácticamente el 100 por ciento de ellos, hecha excepción de menos de 10 impugnaciones relacionados con elecciones del Estado de Coahuila, cuya toma de posesión está prevista para el día 1º de enero.

La imagen siguiente permite identificar cuántos asuntos se recibieron por cada tipo de juicio de recurso planteado. Por porcentajes el mayor número de medios de impugnación del conocimiento de esta Sala Regional tuvo origen en los Estados de Nuevo León y Guanajuato, seguidos por Tamaulipas, San Luis Potosí y Aguascalientes. Las entidades de menor litigiosidad en este periodo fueron Coahuila, Zacatecas y Querétaro.

La labor jurisdiccional como muchos de ustedes saben, implica no solamente el dictado de resoluciones, sino también de acuerdos.

En el periodo la presidencia y las ponencias dictamos 10,542 acuerdos. Adicionalmente, informamos que durante este periodo recibimos 1,956 medios de impugnación que al ser acumulados dieron lugar a 1,445 resoluciones.

En cuanto al tiempo promedio de resolución decirles que nos tomamos muy en serio el mandato del artículo 17 de la Constitución de dar certeza jurídica y resolver en breve término.

El término mínimo promedio fue de un día y el tiempo máximo promedio fue de 15.11 días.

Informamos en esta ocasión que la forma en que los juicios y los recursos se deciden en ese breve plazo desde luego tiene que ver por el diseño en el cual no hay una fase de instrucción, sino solamente de revisión de los expedientes; sin embargo, buscamos que desde el inicio o desde la llegada de un juicio se inicie el estudio para proponer de manera pronta el proyecto que se dictaminará y será votado en el pleno.

Es nuestra convicción que para construir la decisión final un colegiado debe analizar y debatir en conjunto. Como resultado de este diálogo y análisis exhaustivo como colegiado, en el 92.5 por ciento de los medios de impugnación la votación fue unánime.

Con su autorización ahora me referiré a la firmeza de las sentencias de la Sala.

¿Qué ocurrió al llevarse a recurso de reconsideración?, es la revisión de nuestras sentencias ante la Sala Superior. Se interpusieron 333 recursos de reconsideración ante Sala Superior; de las 1 mil 445 resoluciones que emitimos solo el 18.26 por ciento fue impugnado, lo que significa que el 81.74 por ciento fuimos instancia final al conformarse las partes con la decisión adoptada.

Solo de los 333 recursos de reconsideración planteados, dos sentencias muestras fueron modificadas; el resto, el 98.4 por ciento de nuestros criterios impugnados, se mantuvieron firmes.

Durante el periodo el área de Secretaría General y el área de Actuaría realizó un universo de 21 mil 810 notificaciones, todas ellas en un 86 por ciento logradas en las 24 horas siguientes al dictado del acuerdo.

En cuanto a sesiones de decisión tuvimos 60 sesiones públicas y 235 sesiones privadas jurisdiccionales.

En lo que constituye, y en esto voy a la parte final de mi informe, hablaré de la prospectiva para este año, cuáles son las metas, cuáles son nuestros compromisos con la ciudadanía. La Sala Regional Monterrey de frente al 2025, reafirma con absoluta convicción que siempre seremos un Tribunal que actúe con independencia e imparcialidad.

Nos comprometemos a que los argumentos, los fundamentos y los motivos que se expresan en nuestras sentencias sean congruentes y transparentes. Enfocaremos esta capacidad y experiencia acumulada para servir, para hacer posible que los derechos de todas y de todos se ejerzan, y en esencia, para que la democracia tenga, como debe de tener, punto nuclear en las personas y en sus necesidades.

Que la sociedad evalúe nuestro actuar, conociendo nuestro trabajo, es también una meta diaria.

Empeñaremos más y mayores y mejores esfuerzos y herramientas de comunicación para dar a conocer nuestra labor. Respetaremos a las partes, siempre lo haremos, tanto cuando no tienen una decisión

favorable y se expresan desde esa posición, como también cuando comprenden que nuestras determinaciones respetan sobre todas las cosas la Constitución.

Por encima de las presiones y de las polarizaciones propias de una sociedad dinámica y demandante, estará el mandato democrático del voto, estará el mandato soberano de la voluntad popular.

A nombre de mis compañeros de Pleno, Ernesto Camacho y Elena Ponce, y de cada una de las personas que laboramos en esta Sala, gracias por el gran privilegio y honor de servir a nuestro país.

Muchas gracias.

Secretaria General de Acuerdos, confirmo con usted que hemos agotado el único asunto listado para sesión.

Secretaria General de Acuerdos María Guadalupe Vázquez Orozco: Magistrada Presidenta, le informo que se ha agotado el único asunto a tratar.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: En consecuencia al haberse desahogado el punto a tratar, y siendo las trece horas con veintisiete minutos, concluye la presente sesión agradeciendo, de nueva cuenta, a cada una de las personas que nos han acompañado.

Que tengan muy buena tarde.